

ACUERDO MINISTERIAL NO. 26-97 (SE AUTORIZA EMISIÓN DE 1.650.000 HOJAS DE PAPEL SELLADA SERIE I)

ACUERDO MINISTERIAL NO. 26-97; Aprobado el 25 de Julio de 1997

Publicado en La Gaceta No. 165 del 29 de Agosto de 1997

**ACUERDO MINISTERIAL NO. 26-97
EL MINISTERIO DE FINANZAS DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**
En uso de las facultades,
ACUERDA:

PRIMERO: se autoriza emisión de 1.650 (un MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL) hojas de papel sellada Serie I, del No. 350001 al 2.000.000 inclusive con un valor impreso de C\$ 3.00 (TRES CÓRDOBAS NETOS) por cada hoja.

CANTIDAD DENOMINACIÓN TOTAL

1.650.000 Hojas del Valor de C\$ 3.00 c/u. 4.950.000

Suman 4.950.000

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- **ESTEBAN DUQUE ESTRADA S.**, Ministro de Finanzas.